

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15389 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000527/2013, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Castelar Centro de Estudios Hispánicos, S.L., con CIF n.º B73700205, cuyo domicilio social lo tiene en calle Apóstoles, n.º 10-1.º, CP 30009 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Manuel Álvarez Henarejos, Abogado, con domicilio postal en calle Cabanellas, n.º 2-3.º, CP 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia), teléfono 968.185.290, fax 868.064.099 y dirección electrónica señalada "alvarezhenarejos@yahoo.es" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica "oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019113-1